

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12589 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 791/20 con NIG 1101242120200008134 por auto de 17 de diciembre 2020 se ha declarado en concurso a la mercantil "BALOMPIE EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS FUTBOLÍSTICOS, S.L.", provista de CIF-72035330, con domicilio social avenida Portugal nº 22 de Cádiz.

2º.- La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Fernando Alonso Saura, con domicilio en calle Portugal, nº 38, 03003 (Alicante) y dirección Correo Electrónico; concursobalompie@alonsosaura-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210015176-1